



**Departamento
Internacional**

Introducción

Durante el año 2023 el Departamento Internacional continuó desarrollando su trabajo fundamentalmente en torno a las **actividades de las instituciones de la Unión Europea (UE) en cuestiones de interés sectorial** y participando en **proyectos europeos** cofinanciados por programas de la UE. Asimismo, atendió temas relativos a la **internacionalización de las empresas españolas del sector**.

En lo que se refiere a los asuntos de la Unión Europea, 2023 fue un año particularmente relevante dado que durante el segundo semestre España asumió la Presidencia del Consejo de la UE. El Departamento participó activamente en la **comisión de Unión Europea de la Confederación Española de Organizaciones Empresariales (CEOE) y en su grupo de trabajo sobre la Presidencia española del Consejo de UE**, creado puntualmente para trasladar propuestas empresariales y hacer seguimiento de las actividades de la Presidencia. Como es habitual, se trabajó en estrecha relación con la Delegación de la CEOE en Bruselas así como en el contexto de la patronal europea BusinessEurope, en todo aquello que tiene que ver con la toma de posiciones en materias relevantes para el sector. Dentro de BusinessEurope, el Departamento continúa desempeñando la representación de la CEOE en el grupo de trabajo de contratación pública. Desde la perspectiva sectorial, es relevante destacar la participación en la **Federación de la Industria Europea de la Construcción (FIEC)**, según se expone con mayor detalle en un apartado específico de esta memoria.

Otro ámbito de trabajo importante para el Departamento a lo largo del año pasado, fue el seguimiento de la aplicación de los **fondos *Next Generation EU* en España** a través de la implementación del **Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia**.

Respecto a la promoción de la actividad en el exterior de las empresas españolas, en 2023 se continuó colaborando con **ICEX España Exportación e Inversiones**, la **Secretaría de Estado** de Comercio dependiente del Ministerio de Economía, Comercio y Empresa, la red de **Oficinas Económicas y Comerciales de las Embajadas de España** en el exterior, el **Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación**, la **comisión de Asuntos Internacionales de la CEOE** y otras instituciones y entidades destacables a estos efectos.

A continuación, se apuntan las materias más remarcables sobre las que el Departamento Internacional ha trabajado a lo largo del año 2023, informando a las entidades miembros de la CNC en notas elaboradas para el Consejo de Gobierno, reuniones de Secretarios Generales, a través de circulares y correos electrónicos. Adicionalmente a los asuntos de la UE e

internacionales, se señalan otras actividades destacadas desarrolladas el año pasado que son responsabilidad del Departamento.

1. Fondos Next Generation EU – Plan Nacional de Recuperación, Transformación y Resiliencia

La aprobación del Plan español de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) por parte de la UE en julio de 2021, significó la asignación a nuestro país de casi 70.000 millones de euros en forma de transferencias no reembolsables en base al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (*Fondos Next Generation UE*).



Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

El día 6 de junio de 2023 el Gobierno español envió a la Comisión Europea una propuesta de **“adenda” al PRTR**; en el mes de octubre de 2023 la “adenda” quedó aprobada tanto por la Comisión Europea como por el Consejo de la UE. El visto bueno a la “adenda” conlleva para España poder recibir 10.000 millones de euros adicionales en forma de transferencias no reembolsables, así como 83.000 millones de euros en préstamos: de dicha cantidad en forma de préstamos, aproximadamente 16.600 millones de euros se asignarán a Proyectos Estratégicos para la Recuperación y Transformación Económica (PERTEs) y 66.400 millones de euros se dirigirán a financiar inversiones a través de doce fondos. En cuanto a dichos fondos, cabe mencionar el Fondo de Resiliencia Autonómica (FRA), que gestionará el Banco Europeo de Inversiones, con una dotación de 20.000 millones de euros, para apoyar inversiones sostenibles en áreas prioritarias de actuación; igualmente cabe apuntar el papel que va a tener el Instituto de Crédito Oficial (ICO), que administrará casi 40.000 millones de euros a través de cinco fondos, entre ellos una línea para el impulso de la vivienda social, la línea ICO-Verde dirigida a financiar proyectos que contribuyan a la transición ecológica y la línea ICO-Empresas y Emprendedores para la financiación del crecimiento del tejido empresarial. Se espera que esta financiación vía préstamos pueda estar en marcha en el segundo semestre de 2024.

Desde el origen del PRTR, **la CNC ha estado dedicando especial atención al desarrollo de los programas de ayudas en materia de rehabilitación.** Por una parte, se encuentran

los programas de rehabilitación regulados en el Real Decreto 853/2021 aprobado en su día por el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (hoy Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana); por otra parte, el Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), dependiente del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, gestiona también un importante volumen de fondos con este fin, esencialmente vía el programa PREE 5000 y el programa DUS 5000. En el mes de febrero de 2023, la CEOE publicó su cuarto informe de seguimiento del PRTR con un capítulo dedicado a los programas de rehabilitación del Real Decreto 853/2021, cuya elaboración estuvo dirigida por la CNC. En aquel momento, tras el análisis realizado, se extrajeron unas conclusiones que, lamentablemente, en el momento de redacción de esta memoria aún son pertinentes:

- no existe un punto único de información donde se pueda hacer un seguimiento fácil de las ayudas publicadas por las Comunidades Autónomas,
- hay una gran dificultad para encontrar datos claros y actualizados sobre la cuantía de ayudas convocadas y concedidas, y en su caso actuaciones realizadas,
- debe mejorarse la coordinación entre los distintos niveles de la Administración Pública,
- desde los distintos niveles de la Administración Pública se debería reforzar la labor de información y didáctica acerca de todas las ayudas existente en apoyo de la rehabilitación,
- los plazos para la resolución de concesión de las ayudas en términos generales están siendo lentos,
- por último, en aquel informe de febrero de 2023 se indicaba que la falta de datos acentuaba la preocupación del sector ante el objetivo, adquirido por el Gobierno, de acometer al menos 231.000 actuaciones de rehabilitación en al menos 160.000 viviendas a finales de 2023, según lo previsto en las disposiciones operativas acordadas con la Comisión Europea. La “adenda” al PRTR enviada por el Gobierno de España a la Comisión Europea en junio de 2023 incluía la actualización de 69 hitos y objetivos del Plan inicial, reprogramándolos con el fin de poder conseguir la ejecución completa de la financiación europea. En relación a los programas de rehabilitación de viviendas y edificios regulados en el Real Decreto 853/2021, se ha retrasado un

año, hasta diciembre de 2024, la fecha para alcanzar el objetivo intermedio de llegar a 231.000 actuaciones de rehabilitación en al menos 160.000 viviendas y a efectos de cumplir con este objetivo intermedio bastará con la concesión de la ayuda (en el PRTR inicial se requería la finalización de las obras); asimismo, se ha reducido el objetivo final fijado para 2026, de modo que habrá que llegar a 410.000 actuaciones de rehabilitación (en el Plan inicial eran 510.000) en al menos 285.000 viviendas (en el Plan inicial eran 355.000).

Además de los asuntos relacionados con el seguimiento de los programas de rehabilitación, la actividad del Departamento ha sido intensa a la hora de difundir información sobre convocatorias de ayudas financiadas en el marco del PRTR que directa o indirectamente pueden ser de interés para empresas del sector. La información se ha remitido bien mediante circulares, o bien mediante correos electrónicos a Secretarios Generales de organizaciones de CNC, y se ha comentado en las reuniones mensuales de Secretarios Generales. Así, en lo que concierne a convocatorias de ayudas vigentes en 2023, se ha proporcionado información sobre:

- los programas **“Generación D Pymes”** y **“Generación D Agentes del Cambio”**,
- el programa para impulsar la realización de estudios de viabilidad de **energía geotérmica profunda**,
- las ayudas para proyectos de **nuevos modelos de negocio en la transición energética**,
- las ayudas para la financiación de **proyectos empresariales dirigidos al impulso, la diversificación y la reactivación económica de zonas con especiales dificultades demográficas**,
- las ayudas para la formación de **cualificación y recualificación de la población activa, vinculada prioritariamente a cualificaciones profesionales en sectores estratégicos y mejora de las capacidades para la transición ecológica**,
- las ayudas dirigidas a impulsar el crecimiento de las pymes **“Activa Crecimiento”**,
- las ayudas dirigidas a mejorar el nivel de ciberseguridad de las pymes **“Activa Ciberseguridad”**,

- el programa **“NEOTEC”** de ayudas destinadas a nuevos proyectos empresariales de empresas innovadoras,
- las ayudas a **proyectos de colaboración público-privada del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación**,
- las ayudas a la inversión en **proyectos piloto y plataformas de ensayos e infraestructuras portuarias para renovables marinas**,
- las ayudas para **proyectos innovadores de almacenamiento energético** hibridado con instalaciones de generación de energía eléctrica a partir de fuentes renovables,
- el programa **“ICEX VIVES”** dirigido a mejorar la empleabilidad de las personas jóvenes y contribuir a la internacionalización de las empresas españolas,
- las ayudas al impulso de la **economía circular** (PERTE economía circular),
- las ayudas para la realización de proyectos de mejora de la **eficiencia del ciclo urbano del agua** (PERTE digitalización del ciclo del agua),
- las ayudas para la realización de proyectos de digitalización de comunidades de usuarios de **agua para regadío** (PERTE digitalización del ciclo del agua),
- el programa **Kit Digital** para la digitalización de las pequeñas empresas,
- la convocatoria del programa de **sostenibilidad turística en destino** dirigida a Comunidades Autónomas y Entidades Locales,
- la convocatoria del programa de **mejora de la competitividad y de dinamización del patrimonio histórico con uso turístico**, dirigida a Comunidades Autónomas y Entidades Locales,
- aunque dirigidas al ámbito industrial, las ayudas a **planes de innovación y sostenibilidad en el ámbito de la industria manufacturera** y ayudas a **proyectos de investigación, desarrollo e innovación en el ámbito Industria Conectada 4.0**,

- información sobre la modificación del programa “**MOVES III**”, para reforzar el marco de concesión de estas ayudas: 1) Adquisición de vehículos eléctricos enchufables y de pila de combustible, 2) Implantación de infraestructura de recarga de vehículos eléctricos,
- convocatorias dirigidas a **territorios incluidos en los Convenios de Transición Justa**.

El Departamento ha participado activamente en la **Task-Force de CEOE sobre fondos Next Generation UE y el PRTR**, asistiendo a sus reuniones mensualmente con el fin de recabar información así como para trasladar a la CEOE las observaciones oportunas sobre la marcha de los fondos en lo que afecta a nuestro sector.

2. Actividad de la federación de la industria europea de la construcción (fiec) – manifiesto fiec de cara a las elecciones europeas en 2024

La FIEC está integrada por **32 organizaciones empresariales sectoriales nacionales de 27 países europeos** y tiene como finalidad representar y defender los intereses de la industria de la construcción, tanto de pequeñas y medianas como de grandes empresas, ante las instituciones comunitarias. Esta Federación está reconocida por la Comisión Europea como interlocutor social y en tal condición participa en el **diálogo social europeo sectorial** con la organización sindical europea de trabajadores de la construcción EFBWW.

La FIEC desarrolla su actividad a través de distintas comisiones y **grupos de trabajo**. Cuenta con un **Comité de Dirección**, en el que CNC participa desempeñando a su vez una **Vicepresidencia**. CNC ha asumido la responsabilidad del seguimiento de los temas Euro-Mediterráneos y periódicamente elabora el boletín informativo MEDA.

A lo largo del año se va informando a las organizaciones de la CNC de la actividad realizada desde esta federación europea y de los temas que trata, principalmente en las reuniones de Secretarios Generales y a través de la nota CNC de asuntos UE preparada para las reuniones del Consejo de Gobierno de la Confederación. Además, se difunde puntualmente la newsletter semanal de esta federación europea.

En próximos apartados de esta memoria, se citan temas en debate en las instituciones comunitarias en 2023 en los que la CNC ha trabajado conjuntamente con la FIEC. En el presente apartado, se recuerdan las Asambleas Generales y conferencias celebradas el año pasado, así como la publicación en diciembre de 2023 del Manifiesto FIEC de cara a las elecciones europeas de julio de 2024 por el carácter singular de dicha publicación.

El día **12 de mayo de 2023** tuvo lugar una **Asamblea General** junto con una **conferencia** en Roma. Actuó como anfitriona ANCE, Associazione Nazionale Costruttori Edili, que es la organización empresarial de la construcción en dicho país miembro de FIEC.

La conferencia se celebró bajo el título **“Creando nuestra campaña para las elecciones UE 2024”**, estuvo dedicada a abordar los principales temas que preocupan al sector a nivel europeo y concretar las reivindicaciones y mensajes de cara a la nueva legislatura en el Parlamento Europeo 2024-2029 y nueva Comisión Europea para ese mismo periodo. El objetivo era comenzar a preparar un Manifiesto.

La conferencia comenzó con una intervención del ponente invitado, Michel Barnier, quien entre otros cargos fue Comisario europeo de Mercado Interior y Jefe Negociador de la UE para el Brexit. Su ponencia versó sobre la situación política y económica de la UE y perspectivas a corto y medio plazo.

Se desarrollaron tres sesiones simultáneas de trabajo entre las que se distribuyeron los participantes para debatir sobre temas de actualidad para el sector, sobre la base de unas notas de trabajo recibidas con anterioridad:

1. Transición ecológica y energética: rehabilitación energética de viviendas y edificios; necesidad de trabajadores cualificados; gestión de los residuos de construcción; ciclo de vida de edificios e infraestructuras: reducción del impacto ambiental y reducción de emisiones; impacto de la taxonomía de la UE en el sector.
2. Empresas y mercado: inversión pública: finalización de la red transeuropea de transportes e inversión en mantenimiento; directivas sobre contratación pública y concesiones; precio de la energía y de materias para la construcción: problemas en relación a la revisión de precios en los contratos públicos; participación de empresas públicas de terceros países en licitaciones en la UE.

3. Ciudades 2050: presión demográfica en las ciudades, urbanismo del futuro, infraestructuras para la movilidad urbana, infraestructuras del agua, energía y tratamiento de residuos, espacios verdes en las ciudades y necesidad de trabajadores en el sector.

Tras estas sesiones de trabajo, se volvió al formato plenario y se pusieron en común los principales puntos abordados y conclusiones extraídas en cada grupo. La clausura corrió a cargo de Michel Barnier.

El día **7 de diciembre de 2023** tuvo lugar la segunda **Asamblea General** del año junto con una nueva conferencia, en esta ocasión en París ya que actuó como anfitriona la organización francesa de la FIEC, FNTP, Fédération Nationale des Travaux Publics.

En la Asamblea General se presentó el **informe anual de actividades de FIEC** donde se exponen los principales temas en los que se ha trabajado a lo largo del año, reuniones internas de las distintas comisiones y grupos de trabajo, reuniones externas con representantes de la Comisión Europea y Parlamento Europeo principalmente, proyectos en los que esta federación europea ha estado participando, circulares, notas de posición, notas de prensa, otras publicaciones, newsletters, etc.

Procede destacar que en 2023 la FIEC envió 231 circulares a sus miembros, difundió 50 newsletters, adoptó 21 notas de posición sobre distintos temas en debate en la UE y emitió 14 notas de prensa.



De la Asamblea General celebrada en diciembre de 2023 se debe citar la presentación del **Manifiesto con las principales reivindicaciones del sector a nivel europeo, de cara a las elecciones al Parlamento Europeo que se celebrarán en mayo de 2024 y de cara al nuevo colegio de comisarios europeos que se designará igualmente en 2024**. El Manifiesto, disponible en español en la web de la FIEC, gira en torno a diez apartados:

- marco adecuado de contratación pública,
- revisión de precios,
- inversión en infraestructuras para mejorar la competitividad, la seguridad y el medio ambiente,

- construcción como actividad clave en la transición hacia una sociedad más sostenible (economía circular, agua, ...),
- garantizar una correcta aplicación de la taxonomía de la UE,
- ciudades (vivienda asequible y rehabilitación),
- escasez de mano de obra y necesidades de formación,
- condiciones de trabajo, lucha contra la economía sumergida,
- continuar trabajando en prevención de riesgos laborales,
- competencia leal en mercados internacionales.

En el curso de la Asamblea General, se dedicó un tiempo al debate entre todos los asistentes respecto a los siguientes temas en particular:

- situación del sector de la construcción en los distintos países con especial atención al subsector de construcción de viviendas,
- campaña de la Autoridad Laboral Europea dirigida al sector de la construcción,
- retos y oportunidades de las finanzas sostenibles-taxonomía de la UE,
- contenido del grupo de trabajo de FIEC sobre Ucrania. El objetivo de este grupo de trabajo es hacer un seguimiento de las iniciativas de las instituciones europeas/ internacionales de cara a la reconstrucción del país.

Tras la celebración de la Asamblea General, en la tarde del día 7 tuvo lugar una Conferencia organizada conjuntamente por FIEC, la European Contractors Association (EIC) y la Confederation of International Contractors' Associations (CICA), bajo el título **“Finanzas sostenibles para unas infraestructuras y viviendas de calidad”**. En esta conferencia se debatió sobre la taxonomía de la UE desde distintos puntos de vista: pymes del sector, grandes empresas del sector, bancos e instituciones europeas e internacionales.

3. Foro de alto nivel sobre construcción creado por la comisión europea

La CNC participa en el *High Level Construction Forum* que fue creado por la Comisión Europea en septiembre de 2019. Desde entonces, el Foro ha celebrado varias reuniones y sobre todo ha trabajado con la meta de preparar una hoja de ruta para la transición hacia un sector europeo de la construcción más sostenible, digitalizado y resiliente. El documento de

hoja de ruta finalmente fue publicado bajo el título “*Transition Pathway for Construction*” tras la reunión del Foro celebrada el día 15 de marzo de 2023.

El documento se estructura en seis bloques:

1. Competitividad
2. Competencias y talento
3. Marco regulador propicio
4. Investigación, innovación y tecnología
5. Financiación
6. Hacia un entorno construido inclusivo y seguro



En cada uno de ellos se incluyen una serie de consideraciones y datos, y una batería de recomendaciones dirigidas a los Estados Miembros (en su caso, a las regiones o municipios), a las instituciones comunitarias, a la industria, a entidades de investigación, etc., indicando el horizonte temporal deseable para su implementación.

Además de la ya citada reunión del día 15 de marzo, el Foro se convocó también el día 20 de abril de 2023, en sesión dedicada a la transición ecológica en la construcción, y el día 24 de octubre, en sesión dedicada al Pacto europeo por las competencias en construcción.

4. Contratación pública - Incremento del precio de las materias para construcción

Las iniciativas de las instituciones de la UE en materia de contratación pública, es uno de los principales ámbitos de atención por parte del Departamento Internacional de la CNC, que participa tanto en el **grupo de trabajo sobre contratación pública de BusinessEurope** representando a la CEOE, como en el **grupo de trabajo sobre contratación pública de la FIEC**.

El día 12 de julio de 2023 se publicó en el Diario Oficial de la Unión Europea el **Reglamento de ejecución UE 2023/1441 relativo a las disposiciones detalladas para la tramitación de determinados procedimientos por parte de la Comisión con arreglo al Reglamento (UE) 2022/2560 sobre las subvenciones extranjeras que distorsionan el mercado interior**.

El Reglamento (UE) 2022/2560 tiene por objeto contribuir al buen funcionamiento del mercado interior y establece un marco europeo para hacer frente a las distorsiones causadas por subvenciones extranjeras para garantizar la igualdad de condiciones de competencia.

Establece normas y procedimientos para investigar las subvenciones extranjeras que distorsionan el mercado interior y para corregir dichas distorsiones. En particular, el Reglamento (UE) 2022/2560 busca corregir tales distorsiones en el marco de las concentraciones y de los procedimientos de contratación pública.

El capítulo 4 del Reglamento (UE) 2022/2560 se dedica a los procedimientos de contratación pública. Faculta a la Comisión Europea para examinar, previa notificación anterior a la adjudicación de un contrato, la información relativa a las contribuciones financieras extranjeras concedidas a los operadores económicos participantes en un procedimiento de contratación pública por encima de un determinado umbral. Así, a efectos del Reglamento (UE) 2022/2560, se considerará que existe una contribución financiera extranjera sujeta a notificación en un procedimiento de contratación pública cuando:

- a) el valor estimado del contrato público o del acuerdo marco sea igual o superior a 250 millones de euros,
- b) el operador económico, incluidas sus filiales sin autonomía comercial, sus sociedades de cartera y, cuando proceda, aquellos de sus subcontratistas principales y proveedores principales que participen en la misma licitación en el procedimiento de contratación pública hayan recibido, en los tres años financieros anteriores a la notificación, contribuciones financieras por un total igual o superior a 4 millones de euros por tercer país.

Cuando se cumplan las condiciones para la notificación, los operadores económicos que participen en un procedimiento de contratación pública notificarán al órgano de contratación las contribuciones financieras extranjeras tal y como se definen en la letra b). Si los operadores económicos hubieran recibido contribuciones financieras extranjeras no sujetas a notificación de conformidad con la letra b), enumerarán en una declaración las contribuciones financieras extranjeras recibidas confirmando que dichas contribuciones no están sujetas a notificación.

Este requisito de notificación o declaración, según corresponda, es de aplicación desde el día 12 de octubre de 2023.

El Reglamento de ejecución (UE) 2023/1441 detalla, entre otras cuestiones, la forma, el contenido y los aspectos de procedimiento de la notificación y de la declaración.

Cabe añadir respecto al comentado Reglamento de ejecución que, el día 16 de febrero de 2024 la Comisión Europea decidió iniciar su primera investigación sobre el papel potencialmente distorsionador de las subvenciones extranjeras en un procedimiento de licitación pública, concretamente en Bulgaria, relativo al suministro de varios trenes eléctricos así como a los servicios conexos de mantenimiento y formación del personal.

En otro orden de asuntos, respecto al **incremento en los precios de las materias primas y su impacto en los contratos públicos**, es de destacar que la FIEC ha estado recopilando información de medidas que se han ido adoptando en distintos países para hacer frente a este problema, por considerar que puede ser de utilidad este intercambio de información entre sus miembros. Asimismo, se ha estado haciendo seguimiento de la evolución del incremento de precios de las materias de construcción más utilizadas en el conjunto de los países. Los días 6 de noviembre y 4 de diciembre de 2023, la FIEC organizó sendas reuniones con el fin de comenzar a trabajar en la formulación de una posible propuesta a nivel europeo que, sin perjudicar a aquellos países que disponen ya de un marco adecuado de revisión de precios en la contratación pública, sirva para que en países donde tal marco no existe se pueda instar y empujar a las Administraciones Públicas a poner en marcha mecanismos efectivos de revisión de precios.

Por otra parte, el día 4 de diciembre de 2023 el **Tribunal de Cuentas Europeo** presentó un **informe especial sobre la contratación pública en la UE**. Como titular de la nota de prensa emitida por dicho organismo, se indica que en los últimos diez años ha disminuido la competencia en los contratos públicos. Se expone que la reforma de las normas de la UE sobre contratación pública de 2014 no ha conseguido los objetivos previstos para garantizar la competencia. En base al análisis realizado, dicho organismo insta a la Comisión Europea a:

- aclarar y priorizar los objetivos de la contratación pública,
- colmar las lagunas que existen en los datos de contratación pública recabados,
- mejorar sus instrumentos de supervisión para lograr un mejor análisis,
- analizar a fondo las causas y presentar un plan de acción para reducir obstáculos a la competencia en la contratación pública.

Para concluir este apartado dedicado a la contratación pública, procede mencionar la publicación, ya en febrero de 2024, del **último informe anual de la Comisión Europea sobre el mercado único europeo y la competitividad**, acompañado del **cuadro de indicadores** que la Comisión Europea publica igualmente cada año. Por considerarlo de especial interés se reproduce el cuadro relativo al ámbito de la contratación pública. El número que aparece en cada casilla es la puntuación de cada país por indicador según la metodología que se ha utilizado.

Perf. Ind.	AT	BE	BG	CY	CZ	DE	DK	EE	EL	ES	FI	FR	HR	HU	IE	IS	IT	LI	LT	LU	LV	MT	NL	NO	PL	PT	RO	SE	SI	SK
Indicador 1	29	24	34	16	42	25	23	32	48	28	14	22	23	33	21	14	37	18	34	23	37	15	19	16	52	24	42	13	51	30
Indicador 2	7	2	23	39	10	6	5	11	1	10	3	2	5	5	1	3	5	7	6	6	8	9	9	1	9	5	23	1	11	5
Indicador 3	4.8	3.7	5.8	3.8	5.7	2.1	6.5	9.2	3.3	4.3	7.0	8.4	7.9	9.4	3.3	n/a	6.0	n/a	6.2	4.5	10.9	4.4	3.8	n/a	7.9	2.4	8.7	6.8	4.7	6.1
Indicador 4	6	16	1	9	5	13	17	17	3	1	21	6	3	11	16	1	11	0	2	1	17	0	3	11	3	4	1	1	5	7
Indicador 5	30	37	87	94	81	66	50	80	85	22	58	8	1	49	15	90	40	73	93	70	72	92	21	25	58	65	86	83	68	96
Indicador 6	87	110	100	128	90	51	70	52	242	157	88	92	90	112	108	53	197	43	68	110	72	177	84	49	60	99	105	44	82	175
Indicador 7	57	33	74	88	68	61	52	82	51	48	56	41	50	75	67	92	48	94	91	63	92	92	67	46	55	45	53	58	85	82
Indicador 8	78	59	72	85	95	71	62	90	85	58	60	66	39	74	74	99	60	100	94	96	91	91	56	48	58	58	63	12	80	84
Indicador 9	11	31	35	22	19	18	25	30	37	30	28	42	38	38	14	6	27	9	42	8	36	16	16	10	46	35	47	6	40	33
Indicador 10	4	2	2	0	1	1	1	0	0	4	0	2	0	0	3	0	1	0	0	0	0	2	1	0	1	3	0	2	7	0
Indicador 11	51	90	0	0	6	99	43	5	88	29	6	88	0	12	33	25	94	80	5	98	4	3	43	47	66	58	0	4	2	1
Indicador 12	87	14	0	1	2	97	13	0	76	10	0	54	0	0	69	7	85	96	0	92	0	18	6	0	48	27	1	1	1	0

Indicator	Green	Red
[1] Single bidder	≤ 10%	> 20%
[2] Direct awards	≤ 5%	≥ 10%
[3] Publication value by GDP	> 5%	< 2.5%
[4] Joint procurement	≥ 10%	< 10%
[5] Award criteria based on price alone	≤ 80%	> 80%
[6] Decision speed	≤ 120 days	> 120 days
[7] Contracts with SME participation	> 60%	< 45%
[8] SME bids	> 80%	< 60%
[9] Procedures divided into lots	> 40%	< 25%
[10] Missing previous publication number	≤ 3%	> 3%
[11] Missing supplier registration number	≤ 3%	> 3%
[12] Missing buyer registration number	≤ 3%	> 3%

5. Autoridad laboral europea - Campaña en el ámbito del sector de la construcción

La Autoridad Laboral Europea (ELA por sus siglas en inglés) es una estructura de la Unión Europea, creada para apoyar a los Estados miembros y a la Comisión Europea en la aplicación efectiva de la legislación comunitaria en materia de movilidad y coordinación de los sistemas de seguridad social. Esta nueva estructura europea tiene como objetivos específicos facilitar a los ciudadanos y a las empresas el acceso a la información sobre sus derechos y obligaciones en temas de **movilidad laboral**, facilitar la **cooperación entre Estados miembros para hacer cumplir el Derecho de la Unión -incluida la facilitación de inspecciones concertadas y conjuntas-**, **mediar y facilitar soluciones en caso de litigios transfronterizos** en la materia y **luchar contra el trabajo no declarado**.

La ELA cuenta con un Consejo de Administración compuesto por un representante de cada Estado miembro, dos representantes de la Comisión Europea, un experto independiente y cuatro miembros en representación de organizaciones de interlocutores sociales intersectoriales a escala de la Unión con una representación paritaria entre patronales y sindicatos. Adicionalmente existe el denominado Grupo de partes interesadas compuesto por diez representantes de los interlocutores sociales a nivel de la Unión de manera paritaria: FIEC ha sido designada para participar en este Grupo.

En 2023 la acción de la ELA se centró en el sector de la construcción - y aún se realizarán algunas actividades en el presente año-. Con este motivo, el día 25 de septiembre presentó un informe titulado “Construction Sector: Issues in Information, Provision, Enforcement of Labour Mobility Law, Social Security Coordination Regulations, and Cooperation between Member States” disponible en la web de dicha entidad.

Cada año la ELA organiza una convocatoria de **buenas prácticas** para recopilar y promover el intercambio de experiencias. La convocatoria de 2023 se centró en el sector de la construcción. Se difundió esta información entre todas las organizaciones miembros de la CNC. La ELA esperaba recibir buenas prácticas respecto a temas como los retos relacionados con el desplazamiento de trabajadores, la libre circulación, la coordinación de los sistemas de seguridad social y la difusión de información entre los trabajadores y los empresarios, la lucha contra la escasez de mano de obra y de cualificaciones, la atracción de mano de obra por ejemplo aumentando el atractivo del sector, etc.

Desde el Departamento se ha seguido muy de cerca la actividad de esta entidad europea, fundamentalmente a través de la FIEC que ha incluido este asunto de muchas de sus reuniones y circulares relacionadas con temas de empleo y condiciones de trabajo en el sector.

6. Modificación de la Directiva Relativa a la Eficiencia Energética de los Edificios

El día 7 de diciembre de 2023 el Consejo de la UE y el Parlamento Europeo llegaron a un acuerdo provisional respecto a la modificación de la Directiva indicada, tras aproximadamente dos años de debate sobre la propuesta publicada por la Comisión Europea. La Directiva revisada establecerá una serie de medidas que deberán contribuir a impulsar un mejor comportamiento energético de los edificios, prestando especial atención a los edificios menos eficientes.

Se destacan a continuación algunos aspectos del acuerdo, según la nota de prensa emitida por la Comisión Europea:

- cada Estado miembro adoptará su propia trayectoria nacional para reducir el consumo medio de energía primaria de los edificios residenciales en un 16% para 2030 y un 20-22% para 2035,
- las medidas nacionales a poner en marcha deberán garantizar que al menos el 55% de la disminución del consumo medio de energía primaria se consiga mediante la renovación de los edificios menos eficientes,
- en el caso del parque inmobiliario no residencial, la normativa revisada exige mejorarlo gradualmente mediante normas mínimas de eficiencia energética. Esto dará lugar a la renovación del 16% de los edificios menos eficientes de aquí a 2030 y del 26% de aquí a 2033,
- los Estados miembros tendrán la posibilidad de eximir de estas obligaciones a algunas categorías de edificios residenciales y no residenciales, como los edificios históricos o las residencias de vacaciones,
- se contempla una mejora de los certificados de eficiencia energética en base a un modelo común de la UE con criterios comunes,

- el impulso de la rehabilitación de los edificios es pieza clave en la nueva Directiva,
- todos los edificios residenciales y no residenciales nuevos deben generar cero emisiones in situ procedentes de combustibles fósiles, a partir del 1 de enero de 2028 en el caso de los edificios de propiedad pública ya partir del 1 de enero de 2030 en el resto de casos, con posibilidad de exenciones específicas.

La nueva Directiva tiene que publicarse en el Diario Oficial de la UE y requerirá la oportuna transposición a los ordenamientos nacionales.

El día 11 de enero de 2024, la CNC organizó un seminario en formato híbrido, con la participación de representantes del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, con el fin de conocer las principales novedades que han sido introducidas en esta norma europea; el seminario fue organizado en marco del proyecto europeo Construye 2030 en el que la CNC está participando, cuyo objetivo general es impulsar y mejorar la formación relacionada con la eficiencia energética de los edificios.

7. Pacto europeo por las competencias en construcción

El 5 de junio, la Comisión Europea presentó los resultados de la encuesta anual 2022 sobre el Pacto Europeo por las Capacidades o Competencias.

Procede recordar que os interlocutores sociales europeos del sector de la construcción, la FIEC (European Construction Industry Federation) y la EFBWW (European Federation of Building and Woodworkers), en cooperación con la EBC (European Builders Confederation), han suscrito un **“Pacto por las Competencias en la Construcción”** con el fin de poner de manifiesto el papel clave que tiene la formación en nuestro sector y la importancia de seguir promoviendo y mejorando los marcos formativos para que el sector pueda afrontar retos actuales y futuros. El Pacto busca movilizar esfuerzos de todas las partes concernidas, privadas y públicas, hacia cuestiones tan importantes como son la formación de calidad, la adecuación entre la oferta formativa y las necesidades de las empresas, la incorporación de jóvenes y mujeres al sector, los retos de la transición ecológica y digital, lucha contra la discriminación, la promoción de una cultura de aprendizaje permanente, etc.

El Pacto Europeo por las Competencias en la Construcción gira en torno a cinco campos de actuación:

Creación de partenariados sólidos, contando con entidades de educación y formación
Seguimiento de la oferta/demanda de empleo y anticipación de las necesidades de conocimientos, capacidades y competencias
Lucha contra la discriminación
Atracción de más jóvenes y mujeres al sector
Promoción de una cultura de aprendizaje permanente para todos, apoyada por incentivos adecuados.

La CNC se ha adherido a este Pacto Europeo por las Competencias en la Construcción y a lo largo del año ha participado en distintas reuniones y dinámicas de trabajo en este contexto.

8. Propuesta de reglamento ue para combatir la morosidad en las operaciones comerciales

El día 12 de septiembre de 2023, la Comisión Europea presentó una propuesta de Reglamento para luchar contra la morosidad en las operaciones comerciales. Cuando sea aprobado, derogará la Directiva 2011/EU vigente. La propuesta de Reglamento está en debate en la actualidad en el Parlamento Europeo y en el Consejo de la UE.

Dentro del Parlamento Europeo, corresponde a la comisión de mercado interior emitir un informe de enmiendas al texto publicado por la Comisión Europea. Se había previsto que la comisión de mercado interior aprobara su informe en el mes de febrero de 2024 para su posterior traslado al pleno, pero finalmente se aplazó el asunto al mes de marzo de 2024.

Por su parte, la propuesta de Reglamento tiene también que debatirse dentro del Consejo de la UE que debe emitir su posición. El día 16 de febrero 2024 hubo una reunión preparatoria del Consejo de Competitividad de la UE a celebrar el día 7 de marzo de 2024, donde se abordará este tema.

El Comité Económico y Social Europeo adoptó en enero de 2024 su dictamen, que es preceptivo pero no vinculante.

El Departamento ha estado haciendo un seguimiento de cerca de la actividad de las citadas instituciones comunitarias sobre la propuesta de Reglamento, ha analizado las

enmiendas presentadas en el Parlamento Europeo y ha contribuido a la preparación de notas y propuestas de enmiendas que han surgido desde la FIEC.

9. Propuesta de directiva sobre diligencia debida de las empresas en materia de sostenibilidad

A lo largo de 2023 estuvo en debate en las instituciones europeas una propuesta de Directiva sobre diligencia debida de las empresas en materia de sostenibilidad, publicada por la Comisión Europea en 2022. Desde el primer momento, la propuesta de Directiva recibió numerosas objeciones por parte de las organizaciones empresariales.

En el mes de diciembre de 2023, bajo Presidencia española del Consejo de la UE, conocimos la existencia de un acuerdo provisional sobre el contenido, fruto de las reuniones en los trílogos, con nuevos elementos bastante preocupantes no sólo por la consideración del sector de la construcción como “sector de alto impacto”, sino también por la forma y el contenido en que se articula el deber de diligencia debida para las empresas. El día 5 de febrero de 2024 la CNC mantuvo una reunión on-line con la Representación Permanente de España ante la UE para exponer las preocupaciones que nos genera el contenido del acuerdo provisional. Según el calendario previsto, el acuerdo provisional se trasladaría a aprobación formal dentro del Comité de Representantes Permanentes del Consejo de la UE el día 9 de febrero de 2024 pero finalmente se retiró este punto del orden del día; el asunto se trasladó a la reunión de este órgano el día 27 de febrero de 2024 pero no hubo acuerdo para dar luz verde al texto.

10. Pacto europeo por las competencias profesionales en la construcción

En 2023 el Departamento trabajó en el desarrollo de dos proyectos europeos que cuentan con cofinanciación de la UE: Construye 2030 y PactXYouth.



Construye 2030 está cofinanciado por el Programa LIFE de la UE. Como antecedentes para explicar el objeto de este proyecto, procede recordar que la Comisión Europea lanzó en 2011 la iniciativa BUILD UP Skills, con la finalidad de aumentar el número de

profesionales de la construcción cualificados en Europa para realizar renovaciones de edificios ligadas a la mejora de la eficiencia energética.

Dentro de este proyecto se ha realizado un informe Statu Quo sobre la situación del sector y las necesidades formativas de la construcción encaminadas a la mejora de la eficiencia energética de los edificios y contribuir a los objetivos europeos de 2030 en materia de clima y energía.

Se está preparando también una Hoja de Ruta de formación: se identificarán medidas, actores y recursos necesarios. Asimismo, se va a crear un espacio o red on-line de referencia, Red Construye, en temas de formación para el sector de la construcción a través de una perspectiva multidisciplinar.

A pesar de ser un proyecto europeo, como se trata de una actuación/país, los miembros del consorcio son: FLC, CNC, CCOO del Hábitat, UGT-FICA, CSIC, GBCe y FUNDAE. Durante 2023 se celebraron numerosas reuniones de trabajo presenciales y también en formato telemático.

PactXYouth está cofinanciado por el Programa Erasmus+ de la UE. Su finalidad es contribuir a la incorporación de más jóvenes a la actividad de la construcción. El proyecto ha comenzado en 2023 y además de la FLC y la CNC, participan como socios organizaciones empresariales del sector y centros de formación de Italia, Grecia y Chipre.



La CNC acogió la primera reunión del proyecto el día 7 de marzo de 2023. Entre las actividades llevadas a cabo el año pasado es de destacar el grupo de trabajo convocado en la CNC el día 16 de noviembre, en el que participaron diferentes actores sectoriales, para debatir en torno a propuestas que puedan ser útiles para atraer a los jóvenes hacia la construcción. El contenido de lo abordado en esa sesión de trabajo servirá de base para preparar una hoja de ruta con el objetivo mencionado.

11. Ucrania

En el mes de julio de 2022 FIEC puso en marcha un grupo de trabajo sobre Ucrania. El objetivo de este grupo de trabajo es hacer **seguimiento del impacto de la guerra en el sector de la construcción en Europa**, y fundamentalmente conocer información sobre el **proceso de reconstrucción que el país va a necesitar** cuando se pueda. Este grupo de trabajo se reúne desde entonces cada mes o cada dos meses.

En 2023, en el marco de este grupo de trabajo, se preparó una **nota dirigida a instituciones europeas e internacionales, firmada por varias organizaciones empresariales europeas en el ámbito del sector, con una serie de recomendaciones pensando en la futura reconstrucción del país.**

El día 20 de junio de 2023, la Comisión Europea presentó una propuesta de **Reglamento para la creación de un mecanismo específico dirigido a apoyar la recuperación, la reconstrucción y la modernización de Ucrania.** El Reglamento ya se encuentra aprobado y publicado en el Diario Oficial de la UE, el día 29 de febrero de 2024. El importe global de ayuda previsto en este mecanismo asciende hasta 50.000 millones de euros para el período 2024-2027.

La Confederación de Constructores de Ucrania (CBU), miembro de la Federación de la Industria Europea de la Construcción (FIEC), organizó, con el apoyo de dicha Federación europea, un Foro sobre la Reconstrucción de Ucrania, el día 14 de noviembre de 2023 en Varsovia. El Foro reunió a empresas de la industria de la construcción de Ucrania y de países europeos, y contó con la participación de autoridades ucranianas así como representantes de la Comisión Europea y otras instituciones, para abordar temas relacionados con reconstrucción del país, su planificación, su financiación, etc. En este encuentro, FIEC junto con la organización sindical sectorial europea EFBWW, firmaron un MoU bajo el título “Reconstrucción sostenible de Ucrania”; en el documento y pensando en la necesaria reconstrucción de aquel país, ambas organizaciones solicitan luchar contra la corrupción, promover empleos de calidad en Ucrania, promover la formación, respeto a los convenios colectivos sectoriales, velar por la salud y seguridad en el trabajo, intercambio de buenas prácticas entre los agentes sociales de Ucrania y de otros países europeos, etc.

El día 15 de febrero de 2024, la Comisión Europea, el Banco Mundial, Naciones Unidas y el Gobierno de Ucrania publicaron el informe **“UKRAINE, Third Rapid Damage and Needs Assessment (RDNA3)”**. El informe evalúa los daños y necesidades de reconstrucción en Ucrania a fecha 31 de diciembre de 2023. En el informe se estima que las necesidades de reconstrucción y recuperación requerirán alrededor de 486.000 millones de dólares de inversión durante la próxima década. El informe hace hincapié en las necesidades más inmediatas a atender en este año, que requerirán aproximadamente 15.000 millones de dólares de inversión; entre los ámbitos prioritarios se encuentra la vivienda (teniendo en cuenta también servicios asociados como calefacción, suministro de electricidad y agua, ...) y las infraestructuras de transporte, energéticas y sociales (hospitales y escuelas fundamentalmente).

Para concluir este apartado, procede recordar que en distintas notas sobre asuntos de la UE que prepara el Departamento para los Consejo de Gobierno de la CNC, se ha incluido información sobre las **sanciones adoptadas por la UE en reacción a la agresión militar de Rusia contra Ucrania**. El día 23 de febrero de 2024 la UE adoptó el décimotercer paquete de sanciones contra Rusia.

12. Otros asuntos de la UE

MODIFICACIÓN DE LA DIRECTIVA SOBRE LA PROTECCIÓN DE LOS TRABAJADORES CONTRA LOS RIESGOS RELACIONADOS CON LA EXPOSICIÓN AL AMIANTO DURANTE EL TRABAJO

El día 30 de noviembre de 2023 se publicó en el Diario Oficial de la UE la **Directiva (UE) 2023/2668 por la que se modifica la Directiva 2009/148/CE sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición al amianto durante el trabajo**.

Los Estados miembros pondrán en vigor, a más tardar el 21 de diciembre de 2025, las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas necesarias para dar cumplimiento a lo dispuesto en la nueva Directiva. Por consiguiente, habrá que esperar y atender a cómo se transpone la nueva Directiva al derecho interno. Uno de los principales elementos de la nueva Directiva es la modificación del valor límite de exposición.

AGUA

A nivel europeo, principalmente desde el Comité Económico y Social Europeo con seguimiento por parte de la FIEC, se trabajó en 2023 para **solicitar a la Comisión Europea la puesta en marcha de un pacto europeo sobre el agua o “EU Blue Deal”** habida cuenta de la importancia creciente del agua como recurso y la necesidad de afrontar retos ligados a sequías e inundaciones. El día 26 de octubre, durante una conferencia de alto nivel, el Comité Económico y Social Europeo hizo público su llamamiento en favor de una estrategia nueva y global del agua para la UE, el “Pacto Azul”; el CESE publicó una declaración, con 15 principios rectores y 21 acciones que deberían formar parte de un Pacto Europeo por el Agua.

La FIEC preparó una nota sobre temas de agua que ha sido emitida en febrero de 2024. El Director General de la FIEC va a intervenir en una conferencia sobre agua que tendrá lugar el día 18 de marzo de 2024 en el Comité Económico y Social Europeo.

PROPUESTA DE DIRECTIVA SOBRE VIGILANCIA Y RESILIENCIA DEL SUELO

En el mes de julio de 2023, la Comisión Europea presentó la propuesta de Directiva en cuestión. Según se expone en su artículo 1 “La finalidad de la Directiva es **establecer un marco sólido y coherente de vigilancia del suelo aplicable a todos los suelos de la UE**, mejorar continuamente la salud de los suelos de la Unión para que alcancen un buen estado de aquí a 2050 y lo mantengan de forma que puedan prestar servicios ecosistémicos múltiples a una escala suficiente para satisfacer las necesidades medioambientales, sociales y económicas, prevenir y mitigar los efectos del cambio climático y la pérdida de biodiversidad, aumentar la resiliencia frente a las catástrofes naturales y como garantía de la seguridad alimentaria y reducir la contaminación del suelo a niveles que no se consideren ya nocivos para la salud humana y el medio ambiente. La presente Directiva establece medidas relativas a: la vigilancia y la evaluación de la salud del suelo, la gestión sostenible del suelo, los terrenos contaminados”.

La propuesta de Directiva se encuentra todavía en debate en las instituciones de la UE.

MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO SOBRE LA RED TRANSEUROPEA DE TRANSPORTE

En 2023 estuvo en debate la revisión del Reglamento UE relativo a las **orientaciones de la Unión para el desarrollo de la red transeuropea de transporte**.

La Presidencia española del Consejo de la UE logró llegar a un acuerdo provisional sobre el texto. El objetivo de la nueva legislación es impulsar el desarrollo de una red de transporte fiable y de alta calidad que garantice una conectividad sostenible en toda Europa sin interrupciones físicas, cuellos de botella ni tramos que dificulten la conectividad. Se pone especial atención en la finalización de las secciones transfronterizas de los Corredores Europeos de Transportes, como el Atlántico y el Mediterráneo.

REUNIÓN INFORMAL DEL CONSEJO DE LA UE SOBRE VIVIENDA, GIJÓN, 14 DE NOVIEMBRE DE 2023

Auspiciada por la Presidencia española del Consejo de la UE, el día 14 de noviembre tuvo lugar en Gijón una reunión informal de los ministros de los países de la UE responsables de las políticas de vivienda y desarrollo urbano para debatir sobre las **políticas de vivienda y desarrollo urbano** por una parte, y la promoción de “ciudades más amables, más resilientes, más sostenibles” por otra parte.

Tras la reunión, se emitió la denominada “Declaración de Gijón”. A continuación se reproduce el párrafo final de conclusión de dicha Declaración, que sintetiza bastante bien su contenido: “los ministros responsables en materia de Vivienda y Desarrollo Urbano, respetando el principio de subsidiariedad, subrayamos la necesidad de reforzar el apoyo al impulso y aplicación de políticas que faciliten el acceso a una vivienda asequible para todas las personas, teniendo en cuenta al mismo tiempo el desarrollo de un entorno edificado de alta calidad, saludable, inclusivo y medioambientalmente sostenibles, en los entornos urbanos y rurales, mejorando la gobernanza y compartiendo las buenas prácticas y las experiencias positivas de los distintos países”.

PLAN INDUSTRIAL DEL PACTO VERDE EUROPEO PARA LA ERA CERO EMISIONES NETAS

El día 1 de febrero de 2023, la Comisión Europea presentó una Comunicación bajo el título “Un Plan Industrial del Pacto Verde para la era de cero emisiones netas”.

Como bien se conoce, el Pacto Verde Europeo establece los objetivos de la Unión Europea en materia de transición ecológica, incluido el objetivo climático de cero emisiones netas de aquí a 2050. La Comisión Europea, con este Plan, busca **umentar la competitividad de las empresas y de la economía europea, y apoyar una rápida transición hacia la neutralidad climática**. El Plan se basa en cuatro pilares que son complementarios:

- Un marco regulador previsible y simplificado. En este ámbito, en primer lugar es de destacar que la Comisión Europea ha establecido este año un “control de competitividad” adicional en toda la nueva propuesta de normativa, para garantizar que se aborden todos los posibles efectos de las nuevas normas y se eviten cargas innecesarias. En segundo lugar, la Comisión Europea anuncia que presentará próximamente tres propuestas importantes: una propuesta de Ley sobre la industria de cero emisiones netas, una propuesta de Ley de materias primas críticas y una reforma de la configuración del mercado de la electricidad. En este apartado procede destacar asimismo el contenido relativo a las infraestructuras, que son fundamentales para lograr el entorno empresarial de cero emisiones netas.
- Un acceso más rápido a una financiación suficiente. La Comisión Europea plantea flexibilizar las normas sobre ayudas estatales: está consultando a los Estados miembros sobre una propuesta de adaptación temporal, hasta finales de 2025, con

vistas a modificar el Marco Temporal de Crisis (que pasaría a denominarse Marco Temporal de Crisis y Transición) y el **Reglamento general de exención por categorías**. En lo que respecta a la financiación de la Unión Europea, el documento hace referencia principalmente a REPowerEU, pero también a las posibilidades a través de otros programas europeos como InvestEU y el Fondo de Innovación; la Comisión Europea ha anunciado que, para dar una respuesta estructural a las necesidades de inversión en este campo y como parte de la revisión del marco financiero plurianual antes del verano de 2023, propondrá la creación de un Fondo europeo de soberanía. No obstante, la Comisión Europea considera que la mayor parte de las inversiones necesarias para la transición hacia las cero emisiones netas tendrán que proceder de financiación privada; por tanto, es esencial el buen funcionamiento de los mercados de capitales y el marco de finanzas sostenibles.

- Mejorar las capacidades. El tercer pilar del Plan Industrial se centra en las capacidades, ecológicas y digitales, a todos los niveles y para todas las personas, con la inclusión de las mujeres y los jóvenes en el centro del Plan. Entre algunas nuevas iniciativas que propone la Comisión Europa se encuentra la creación de academias de la industria de cero emisiones netas para poner en marcha programas de mejora de las capacidades y reciclaje profesional en industrias estratégicas para la transición ecológica, como las materias primas, el hidrógeno y las tecnologías solares. De manera singular la Comisión Europea plantea poner en marcha una academia sobre construcción sostenible, centrándose en el uso de materiales biológicos, la circularidad y las tecnologías digitales. También, entre otras iniciativas, la Comisión Europea presentará una propuesta sobre el reconocimiento de las cualificaciones de los nacionales de terceros países.
- El comercio y las cadenas de suministro resilientes. El cuarto pilar del Plan consiste en la cooperación mundial y el comercio basado en los principios de apertura de mercado e igualdad de condiciones.

REGLAMENTO UE SOBRE MÁQUINAS

Se ha publicado en el Diario Oficial de la Unión Europea el nuevo **Reglamento (UE) 2023/1230, de 14 de junio, relativo a las máquinas y por el que se deroga la Directiva 2006/42/CE**.

El objeto principal del nuevo Reglamento es establecer los requisitos de salud y seguridad para el diseño y la fabricación de máquinas, productos relacionados y cuasi máquinas, a fin de permitir su comercialización o puesta en servicio, garantizando al mismo tiempo un elevado nivel de protección de la salud y la seguridad de las personas, en particular de los consumidores y los usuarios profesionales.

REVISIÓN DEL REGLAMENTO UE 305/2011 SOBRE PRODUCTOS DE CONSTRUCCIÓN

El día 30 de marzo la Comisión Europea presentó una propuesta de **nuevo Reglamento sobre condiciones armonizadas para la comercialización de productos de construcción**.

La propuesta introduce cambios importantes respecto al Reglamento vigente (Reglamento UE 305/2011). La propuesta introduce cambios importantes respecto al Reglamento vigente (Reglamento UE 305/2011)

Desde la publicación de la propuesta, la FIEC ha sido muy activa preparando notas de observaciones que han sido remitidas a las instituciones de la UE. La Presidencia española del Consejo de la UE logró llegar a un acuerdo provisional, que una vez adoptado formalmente por el Parlamento y el Consejo se publicará en el Diario Oficial de la UE.

TAXONOMÍA DE LA UE

Taxonomía se refiere al conjunto de criterios que determinan si una actividad se considera medioambientalmente sostenible, con el fin de facilitar/valorar las inversiones sostenibles. El comúnmente denominado Reglamento de Taxonomía es el Reglamento (UE) 2020/852.

Una actividad se considerará medioambientalmente sostenible cuando:

- contribuya sustancialmente a uno o varios de los seis objetivos medioambientales establecidos (mitigación del cambio climático; adaptación al cambio climático; uso sostenible y protección de los recursos hídricos y marinos; transición hacia una economía circular, prevención y control de la contaminación; y protección y recuperación de la biodiversidad y los ecosistemas).
- no cause ningún perjuicio significativo a alguno de dichos objetivos medioambientales,

El citado Reglamento precisa de una serie de desarrollos mediante Reglamentos Delegados.

El día 9 de diciembre de 2021 se publicó, en el Diario Oficial de la Unión Europea, el Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 de la Comisión por el que se completa el Reglamento (UE) 2020/852, estableciendo los criterios técnicos de selección para determinar las condiciones en las que se considera que una actividad económica contribuye de forma sustancial a la mitigación del cambio climático o a la adaptación al mismo, y para determinar si esa actividad económica no causa un perjuicio significativo a ninguno de los demás objetivos ambientales.

El día 10 de diciembre de 2021 se publicó en el Diario Oficial de la Unión Europea el Reglamento Delegado (UE) 2021/2178 de la Comisión, por el que se completa el Reglamento (UE) 2020/852 -según lo previsto en su artículo 8.4- mediante la especificación del contenido y la presentación de la información que deben divulgar las empresas sujetas a los artículos 19 bis o 29 bis de la Directiva 2013/34/UE respecto a las actividades económicas sostenibles desde el punto de vista medioambiental, y la especificación de la metodología para cumplir con la obligación de divulgación de información.

En 2023 la Comisión Europea ha estado trabajando en la determinación de los criterios técnicos respecto al resto de objetivos medioambientales: uso sostenible y protección de los recursos hídricos y marinos; transición hacia una economía circular, prevención y control de la contaminación; y protección y recuperación de la biodiversidad y los ecosistemas. Desde la FIEC se ha estado haciendo un seguimiento de estos temas y preparando notas de observaciones enviadas a la Comisión Europea.

El día 21 de noviembre de 2023 se publicó en el Diario Oficial de la UE el Reglamento Delegado (UE) 2023/2486 de la Comisión por el que se completa el Reglamento (UE) 2020/852 mediante el establecimiento de los criterios técnicos de selección para determinar en qué condiciones se considerará que una actividad económica contribuye de forma sustancial al uso sostenible y a la protección de los recursos hídricos y marinos, a la transición a una economía circular, a la prevención y el control de la contaminación, o a la protección y recuperación de la biodiversidad y los ecosistemas. También modifica el Reglamento Delegado (UE) 2021/2178 en lo que respecta a la divulgación de información.

Ese mismo día 21 de noviembre también se publicó en el Diario Oficial de la UE el **Reglamento Delegado (UE) 2023/2485 que modifica el Reglamento Delegado (UE) 2021/2139**

por el que se establecen criterios técnicos de selección adicionales para determinar las condiciones en las que se considera que una actividad económica contribuye de forma sustancial a la mitigación del cambio climático o a la adaptación al mismo.

En cuanto al impacto en las empresas, es importante destacar que toda empresa obligada a publicar información no financiera con arreglo a lo dispuesto en la Directiva 2013/34/UE incluirá en su estado no financiero información sobre la manera y la medida en que las actividades de la empresa se asocian a actividades económicas que se consideren medioambientalmente sostenibles de acuerdo a la taxonomía de la UE y según las pautas del Reglamento Delegado (UE) 2021/2178.

A través de FIEC, se ha estado haciendo seguimiento de estos asuntos y presentando ante la Comisión Europea las observaciones oportunas.

CONFERENCIA EUROPEA SOBRE REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS Y EDIFICIOS – MADRID, 3 DE OCTUBRE DE 2023

CNC colaboró con la red RenovateEurope en la organización de una importante conferencia sobre rehabilitación de viviendas y edificios. Se celebró el día 3 de octubre en formato híbrido; presencialmente, tuvo lugar en la **sede de la Representación de la Comisión Europea en Madrid**.

Tras la sesión inaugural, se desarrollaron dos mesas de debate en torno a cuestiones como la descarbonización de los edificios, la modificación de la Directiva relativa a la eficiencia energética de los edificios, la importancia de impulsar la rehabilitación de viviendas y edificios, instrumentos para promover dicha rehabilitación, ejemplos relevantes de proyectos de rehabilitación, etc. Intervendrán, entre otros, ponentes de instituciones europeas y de administraciones públicas de nuestro país.

13. Comisiones de Unión Europea y de Relaciones Internacionales de CEOE

En 2023 el Departamento continuó formando parte activamente de esta comisión de CEOE que aborda con carácter transversal los **temas empresariales en el marco de la Unión Europea**.

En otro orden de cosas, cabe señalar la creación en la CEOE de la Oficina Técnica de Apoyo para proyectos europeos y dentro de la web de esta organización, la creación de la plataforma digital **CEOExEuropa**: se trata de una iniciativa que busca informar acerca de los diferentes fondos europeos, fundamentalmente respecto al Plan español de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Como se ha apuntado anteriormente, dentro de CEOExEuropa se ha creado una Task-Force con los sectores, donde participa CNC activamente con el fin de disponer de información actualizada para trasladar a nuestros miembros así como con el fin de comunicar nuestras prioridades y preocupaciones sectoriales.

En 2023 el Departamento participó en numerosas reuniones de ámbito internacional organizadas por el área correspondiente de CEOE, dirigidas a fomentar la actividad en el exterior de las empresas españolas. El Departamento traslada a las organizaciones miembros de CNC toda la información sobre encuentros y jornadas que celebra la CEOE sobre distintos países para conocimiento de las empresas que, en su caso, puedan estar interesadas.

Además de las reuniones ordinarias de dicha comisión de CEOE para revisar la **actualidad (política comercial de la UE, de la Administración comercial y servicio diplomático de nuestro país, participación en foros internacionales, etc.)**, el año pasado tuvieron lugar, organizados por CEOE, en formato on-line en su mayoría, un importante número de **reuniones y encuentros empresariales sobre diversos países**.

14. Ices España Exportación E Inversiones – Secretaría De Estado De Comercio

En lo que respecta a la colaboración que la CNC viene manteniendo con ICEX, hay que incidir en la labor de información que realiza el Departamento difundiendo convocatorias de encuentros empresariales internacionales, jornadas de partenariado multilateral, seminarios o programas de apoyo de la Administración española para impulsar la internacionalización de las empresas, etc., a las entidades de la CNC que han solicitado recibir esta información.

En 2023 se prepararon circulares sobre el programa **ICEX-NEXT** de apoyo a la internacionalización de la pyme española, el programa **ICEX-VIVES** de impulso a la internacionalización de las empresas españolas conectándolas con talento joven e **ICEX-Brexit** dirigido a ayudar a empresas españolas a paliar el impacto de determinados gastos ocasionados por la salida del Reino Unido de la UE.

Asimismo, es importante subrayar que la CNC forma parte de la **comisión consultiva negociaciones comerciales internacionales dentro del Ministerio de Economía, Comercio y Empresa**.

Para concluir este apartado dedicado a asuntos de internacionalización, queda señalar que el Departamento atiende, a través y en colaboración con las Embajadas en España, tanto solicitudes de información relativas a datos del sector o legislación española, como la celebración de reuniones con organizaciones empresariales o representantes de administraciones públicas extranjeras..

15. ICEX España Exportación e Inversiones – Secretaría de Estado de Comercio

El Departamento en 2023 continuó trabajando en el ámbito de la Plataforma Tecnológica Española de la Construcción (PTEC), en muchos de sus diferentes grupos de trabajo, destacando, entre ellos, los referidos al Posicionamiento del sector en las estrategias de I+D+I: Programa Horizonte Europa, Impulso a la innovación en construcción y el dedicado a la elaboración de un plan nacional de transformación digital del sector.

El Departamento representa a CNC en la comisión permanente de la Plataforma, que se reúne dos veces al año normalmente. En otro orden, se asistió a la Asamblea General que tuvo lugar el día 14 de diciembre de 2023.

16. Otras Actividades Del Departamento Internacional

- CNC, en colaboración con ANMOPYC, PTEC, ITAINNOVA y SEOPAN, organizó **CONSTRUYES! 2023, Congreso de innovación tecnológica en construcción y maquinaria** el día 24 de noviembre de 2023 en Zaragoza en el marco de la feria SMOPYC. El lema de esta edición fue **“Mirando hacia el futuro de la construcción: hidrógeno y electrificación”**. El propósito fue debatir acerca de los cambios en los que está inmerso el sector en el actual contexto de transición energética; de manera más concreta, el debate se centró en cómo los combustibles sintéticos, la electrificación y el hidrógeno emergen como fuentes alternativas de energía con el potencial de revolucionar la forma en que abordamos la industria de la construcción.

- El Departamento participa en las reuniones trimestrales del Comité Técnico **Observatorio Industrial de la Construcción** en el seno de la FLC.
- Dentro de la FLC, forma parte del **grupo de trabajo sobre sostenibilidad** que en 2023 se centró en preparar unas fichas informativas sobre gestión de residuos de construcción y demolición.
- Asimismo, aporta información y opinión al **Observatorio Europeo del Sector de la Construcción** creado por la Comisión Europea.
- El Departamento representa a CNC en el **Consejo Asesor sobre Economía Circular dentro del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico**, órgano que fue creado en diciembre de 2022. Una de las principales tareas de este órgano será hacer propuestas para la elaboración del próximo Plan de Acción de Economía Circular que cubrirá el periodo 2024-2026.
- El Departamento en 2023 fue vocal en las siguientes comisiones/grupos de trabajo de la CEOE: también es miembro de las **comisiones de Concesiones e Infraestructuras, I+D+i, Economía Circular, Industria y Transición Ecológica, Sociedad Digital, Consejo del Transporte y la Logística, Movilidad Sostenible, Agua y Protección del Litoral** con el fin fundamental de analizar y defender las posiciones del sector en estas áreas, en particular en aquellos asuntos que surgen de iniciativas de la Unión Europea.
- Es de destacar también el trabajo que se realiza atendiendo **consultas efectuadas por las organizaciones miembros** proporcionando en su caso la correspondiente documentación fundamentalmente sobre: legislación comunitaria, Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y Fondos Next Generation EU, otros programas de la Unión Europea destinados a organizaciones y empresas, información económica y sectorial sobre distintos países, etc.
- Para concluir, queda citar la elaboración de circulares informativas destacando que en 2023 se emitieron **circulares en el área internacional, en el área de I+D+i, en el área de medio ambiente y de carácter general**.